

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6187 AMPAMA, S.A.

Reducción de capital por devolución de aportaciones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en la Junta General Extraordinaria de la entidad mercantil AMPAMA, S.A., de carácter universal, celebrada en el domicilio social de la misma en fecha 19 de julio de 2019, se acordó por unanimidad de todos los accionistas reducir el capital social, con devolución total de las aportaciones del socio D. Jesús Manuel Aguado García, por importe de 91.678,38€, mediante la amortización de 15.254 acciones que eran de su titularidad, quedando fijado el nuevo capital social correspondiente a las 28.330 acciones restantes en una cifra de 170.266,74€, totalmente suscrito y desembolsado. La finalidad de la reducción de capital es la devolución al socio saliente, D. Jesús Manuel Aguado García, de sus aportaciones.

Con motivo del acuerdo de reducción de capital de la sociedad, el nuevo capital social pasa a estar representado por 28.330 acciones, de 6,010121 € de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 28.330, ambos inclusive, lo que representa un capital social de 170.266,74€, totalmente suscrito y desembolsado, modificándose en consecuencia el artículo 5 de los Estatutos Sociales. La ejecución de la reducción de capital debe realizarse dentro de los ocho meses siguientes a la fecha de adopción del acuerdo.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad de ejercitar el derecho de oposición durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 23 de julio de 2019.- El Administrador único de la sociedad, Antonio Aguado García.

ID: A190043966-1